



RESOLUCION N° **0712**
NEUQUEN, **08 OCT 2013**

VISTO :

El Expediente OE- N° 3956-M-13, correspondiente al Concurso de Precios N° 68/2012, mediante el cual se tramitó la adquisición de equipos de radio portátil y la Disposición N° 277/2013; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal se adjudicó en la mencionada compulsa a la firma INGENIERO JORGE CESETTI S.R.L. el renglón N° 1, emitiéndose en consecuencia la orden de compra N° 1718/2013;

Que la mencionada firma procede a la devolución de la orden de compra indicada precedentemente, debido a que el plazo de mantenimiento de oferta se encuentra vencido;

Que en función de lo expuesto, corresponde dictar la norma legal pertinente procediendo a desadjudicar el renglón oportunamente adjudicado a la firma INGENIERO JORGE CESETTI S.R.L. y autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar una nueva compulsa por el sistema de compra directa a efectos de dar cumplimiento a lo requerido por el área solicitante, encuadrando la misma en las excepciones del Art. 2º) inc. b) de la Ordenanza 7838/97, dejando sin efecto la orden de compra mencionada ut - supra;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE :

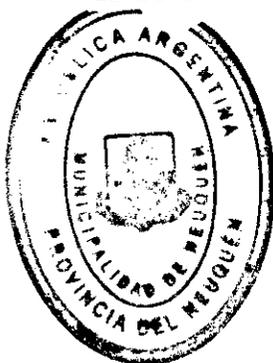
ARTICULO 1º) DESADJUDICAR en el Concurso de Precios N° 68/2013 tramitado ----- para la adquisición de equipos de radio portátil a la firma INGENIERO JORGE CESETTI S.R.L. el renglón N° 1, adjudicado mediante Disposición N° 277/13, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos;

ARTICULO 2º) DEJAR SIN EFECTO la Orden de Compra N° 1718/2013 emitida ----- oportunamente a favor de la firma INGENIERO JORGE CESETTI S.R.L., de conformidad a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar ----- un nuevo llamado por el sistema de compra directa por el renglón desadjudicado en la presente, correspondiente al Concurso de Precios N° 68/2013, encuadrando la misma en las excepciones del Art. 2º) inc. b) de la Ordenanza 7838/97.-

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA



[Firma]
Sr. SERASSIO CARLOS E.
DIREC. GEN. DE ADMINIST. DE
CONTRATACIONES DEL MINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO.: ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2846
Fecha 11/10/2013